

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta Litografía y Librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 33 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

COMISARIA Y DELEGACION DE ESPAÑA.

(Continuacion.)

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO.

El tercer congreso internacional de Geografía se celebrará en Venecia desde el 15 al 22 de Setiembre de 1881, bajo el patronato de S. M. el Rey de Italia y la presidencia de S. A. R. el duque de Génova.—Se compondrá el Congreso de miembros de HONOR CONTRIBUYENTES Y ADHERENTES.—Los primeros serán designados por la Comision organizadora; los segundos contribuyan por lo ménos con 40 liras, y con 15 los terceros.—Todos serán provistos de un billete personal; podrán tomar parte en las reuniones;

tendrán libre acceso á la Exposicion, y recibirán un ejemplar de las actas del Congreso, que publicará la Sociedad italiana de Geografía.—El Congreso se dividirá en los mismos ocho grupos científicos que la Exposicion, y los individuos que concurren harán conocer de antemano el grupo ó grupos en que especialmente quieran ser inscriptos.—Los grupos elegirán cada día su Presidente para la sesion del siguiente, y tendrán un Vicepresidente y un Secretario permanente nombrados por la Junta del Congreso ántes de la primera sesion.—La Direccion general del Congreso está encomendada á una Junta, compuesta del Presidente del Congreso, la Mesa de la Comision organizadora, dos Delegados especiales del Municipio veneciano y un delegado de cada uno de los países representados, con los Vicepresidentes y Secretarios de grupo.—El número, hora y órden del día de las reuniones generales y de grupo se fijarán y anunciarán oportunamente por la Junta.—Los puntos que en ellas se han de tratar no podrán ser otros que los señalados en el Cuestionario y los que admita la Junta del Congreso. Los oradores pueden usar el idioma que prefieran.—En las sesiones generales, despues de la lectura del acta de la anterior, el Presidente del grupo ó un ponente dará á conocer por escrito los acuerdos propuestos en las sesiones particulares, para su discusion y votacion.—Terminado el Congreso, la Comision organizadora cuidará de la ejecucion de los acuerdos.

CUESTIONARIO.

para el
TERCER CONGRESO GEOGRÁFICO
INTERNACIONAL.

1.º GRUPO.

Geografía matemática: geodesia y topografía.

1.—Repeticion á largos plazos de las nivelaciones de precision para es-

tudiar las variaciones relativas á las altitudes de los principales puntos de los diversos países. Consiguiente necesidad de tener en cada país puntos fundamentales como origen de las nivelaciones. Determinar si la eleccion de un cero único para la Europa entera es actualmente conveniente ó debe dejarse para cuando se hayan reunido elementos suficientes á fin de dar la preferencia á una localidad cualquiera.

(Ponente, el Cor. Ferrero, vicedirector del Instituto topográfico militar.—Prof. Betocchi, inspector de ingenieros civiles.)

2.—Estado actual de las determinaciones telegráficas de diferencias de longitud.—Acuerdos y proposiciones del Congreso para el desarrollo ulterior de tales determinaciones.

(Ponente el prof. Lorenzoni, director del Observatorio astronómico de Padua)

3.—¿Qué nuevas mediciones de arcos de meridiano ó de paralelo son de desear en interés de un conocimiento mas preciso de la figura de la Tierra y de sus diferencias con la aproximada forma elipsoidal, y que acuerdos en tal sentido puede desde ahora adoptar el Congreso?

4.—Atracciones locales.

(Ponente, el prof. Schiaparelli, director del Observatorio astronómico de Brera, Milan.)

5.—Estudio de las variaciones de la gravedad por medio del péndulo. Eleccion de los puntos en que sería más útil hacer nuevas observaciones.

(Ponente, el prof. Lorenzoni.)

6.—Utilidad y límites de precision de las determinaciones altimétricas por medio del barómetro de mercurio, aneroides y el hipsómetro, y proposiciones relativas al modo mejor de utilizar las mediciones de esta clase ya efectuadas.

7.—Perfeccionamientos obtenidos en los métodos de levantamiento topográfico.—Aplicaciones de la fotografía.

(Pon., el Real Instituto topográfico militar)

2.º GRUPO,

Hidrografía; Geografía marítima.

1.—Estudios é investigaciones sobre las leyes de los vientos y las corrientes del mar.—Maneras de hacer prácticamente útiles los resultados en beneficio de la navegacion.

Ponente, el capitán de fragata Magnaghi, director de la oficina hidrográfica de la Marina Real.)

2.—Medios de estimular á los capitanes de la marina mercante de larga carrera á que presenten, de vuelta de sus viajes, las observaciones meteorológicas, magnéticas é hidrográficas, hechas en la navegacion por regiones poco exploradas.

(Se continuará.)

Administracion provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

El día treinta del corriente á la hora de las doce de la mañana tendrá lugar en el Salon de sesiones de esta Corporacion, el sorteo para la amortizacion de ciento veintiocho obligaciones de quinientas pesetas correspondientes á la primera emision de esta Diputacion que fueron entregadas á los acreedores por obras públicas en cambio de sus certificados.

El acto se verificará ante la Comision permanente asociada de los Señores Diputados que puedan asistir.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que puedan concurrir cuantas personas deseen presenciar la operacion.

Logroño 18 de Junio de 1881.—El Vicepresidente de la Comision, Juan M. de Miguel.

pezar los ejercicios y las que á continuacion se expresan.

Provincia de Zaragoza.

De párvulos.

Zaragoza, dotada con 2275 pesetas anuales.

De niños.

Fuentes de Ebro, dotada con 1100 pesetas anuales.

Codes, id. con 840 id.

Monegrillo, id. con 840 id.

Fuendejalón, id. con 825 id.

Murillo de Gállego, id. con 825 id.

Novallas, id. con 825 id.

Santa Cruz de Toved, id. con 785 id.

Rueda de Jalón, id. con 760

Provincia de Logroño.

De niños.

Canales, dotada con 825 pesetas.

Además del sueldo fijo disfrutará los agraciados casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, tres días antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES.

En virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada segunda Real orden, los ejercicios deberán verificarse al tercer día de expirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 7 de Junio de 1881.—El Rector, José Nadal.

Ayuntamientos.

Cihuri.

Pliego de condiciones particulares y económicas para la subasta del puente de la villa de Cihuri en el partido judicial de Haro.

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en las salas Consistoriales el día siete de Julio próximo á las once de la mañana.

2.ª El tipo para la subasta será de 27034 pesetas 39 céntimos.

3.ª El pliego de condiciones generales, planos, presupuesto y demás condiciones del proyecto, se hallarán de manifiesto en las Salas Consistoriales para conocimiento de los que deseen interesarse en lo subasta.

4.ª Las obras deberán dar principio á los quince días después de adjudicado el remate.

5.ª El Plazo para dar por terminadas las obras después de comenzadas, será de ocho meses, (puede reducirse este plazo si no ocurren circunstancias imprevistas.)

6.ª Por circunstancias imprevistas y casos fortuitos debidamente justificados podrá la Comisión prorogar dichos plazos, previo informe del Director de las obras.

7.ª La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes en la materia.

8.ª Para tomar parte en la subasta se necesitará acompañar á la proposición la cédula personal y la carta de pago de haberse entregado como depósito en la Depositaria de los fondos para las obras del puente, el uno por ciento de la cantidad señalada como tipo en la subasta.

9.ª Dicho depósito se devolverá en el acto á los licitadores que no resul-

ten como mejores postores; debiendo el mejor postor ampliar el depósito como fianza hasta el cinco por ciento, ántes de otorgar la escritura.

10.ª La subasta será adjudicada en el acto al que resulte mejor postor.

11.ª Si resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá en el acto y solo entre sus autores una nueva licitación verbal por una hora en la cual no se admitirá puja menor de 25 pesetas.

12.ª El Pago de la obra ejecutada se hará al rematante, según los trabajos practicados y previa certificación del Director de las obras.

13.ª En la escritura se insertará íntegro el pliego de condiciones particulares y económicas, la relación de la subasta, su resultado y carta de pago de la fianza.

14.ª El Contratista no podrá ceder el remate sin solicitar y obtener autorización de la Comisión de las obras.

15.ª El Contratista deberá pagar los derechos que ocasionen el remate, los de la escritura que se otorgue, papel, testimonios necesarios y el importe de los anuncios en los periódicos oficiales.

16.ª Los gastos que se originen por la falta de cumplimiento del remate, serán de cuenta del rematante, quedando éste sugeto á la Contribución de subsidio que le exija la Administración económica conforme á las tarifas vigentes.

17.ª Si por falta del rematante no se pudiere otorgar la escritura ni empezar las obras en los plazos señalados, se dará por rendido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Cihuri 18 de Junio de 1881. El Presidente de las obras, Felipe del Val.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de.... se obliga á construir las obras del puente de Cihuri sobre el rio Tiron, en el preciso término de ocho días, con sujecion estricta al proyecto y á los pliegos de condiciones facultativas y económicas unidas al expediente, y por la cantidad de.... pesetas, aceptando las responsabilidades en que incurra por cualquiera falta cometida con relacion á este contrato.

(Fecha y firma del proponente.)

Villarejo.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año económico de 1881-82, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean Justas.

Villarejo 13 de Junio de 1881.—El Alcalde,—Eusebio Hervias.

Arenzana.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta Villa para el próximo año económico de 1881-82, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días á contar desde la fecha que lleva este anuncio, para que durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas.

Arenzana 13 de Junio de 1881.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

Distrito Militar de Burgos.

Tercera decena de Mayo de 1881.

Relacion circunstanciada de las compras que han tenido lugar para el servicio de dicha Factoría por administracion directa durante la expresada decena.

Fecha de la adquisicion.	Leña.			HARINA PARA PAN DE HOSPITAL.			HARINA PARA PAN DE TROPA.			Cebada.			Paja.		
	Cantidad comprada.	Precio del quintal m.	Total importe.	Cantidad comprada.	Precio del quintal m.	Total importe.	Cantidad comprada.	Precio del quintal m.	Total importe.	Cantidad comprada.	Precio por fanega.	Total importe.	Cantidad comprada.	Precio del quintal m.	Total importe.
26	200	4 75	950	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Logroño 31 de Mayo de 1881.—El Administrador, Enrique de Cubas.—V.º B.º.—El Comisario de guerra inspector, Juan Picatoste.

MEDALLA DE BRONCE

CONCURSO

REGIONAL
DE LANDES

1888

EL ANTI-OIDIUM

ó medio fácil y seguro de curar

LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA
POR

M. LANNABRAS.

MEDALLA DE PLATA

CONCURSO

AGRICOLA

de 1860

SOCIEDAD DE AGRICULTURA
DE LANDES.

Días al permitir las crueles pruebas porque ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallar el medio de contrarrestarlas.

EL OIDIUM ESTA VENCIDO.

En todos los países vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858, por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia) honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

¿Que podian dudar los propietarios cuyas viñas estaban invadidas por el oidium? Un remedio sencillo, fácil, rápido, delicado, económico y seguro.

El procedimiento Lannabras reúne todas estas ventajas.

Los polvos Anti-oidium Lannabras solo se venden en paquetes de 250 gramos de kilógramo. Cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

Precios de los paquetes.

Paquete de 250 gramos por el correo. 2 pesetas 50 céntimos.
Id. id. id. tomado en Logroño. 1 » 75 »
Id. de un kilógramo. 6 »

Estos precios son iguales en los tres puntos de venta de esta provincia, que en casa del inventor.

Los pedidos se dirigirán al representante general en esta provincia, **Lucas Bergeron**, relojero, Mercado 98, Logroño ó en Haro á **D. Agustín Piquer** y en Alfaro á **D. Joaquin Echauz**, unicos autorizados para la venta del Anti-oidium Lannabras en esta provincia.

Prospectos gratis con mas detalles á todo el que los pida.

Relojeria de Lucas Bergeron,

premiado con diploma de primera clase en la Exposicion provincial de **LOGROÑO.**

Representante en esta provincia de la casa J. R. de Lasada =LONDON.

Calle del Mercado, Portales, número 98.

Gran surtido de relojes de todas clases. Precios desde 40 reales en adelante. Se admiten abonos para dar cuerda y cuidar de los relojes de las habitaciones, á precios económicos.

Relojes de torre en comision de una de las mejores fabricas extranjeras. Clases inmejorables. Unico representante en esta provincia, **LUCAS BERGERON**, á quien podrán dirigirse los Ayuntamientos, corporaciones eclesiásticas ó particulares á quienes interese y se les facilitará nota de precios y pormenores que deseen.

Abundante surtido en relojes de capricho, tanto de cuadro como de sobremesa. Cajas de música de cuantas clases y precios pueda desear el comprador.

Extraordinario surtido en despertadores, barómetros, termómetros, gemelo para teatro, de marina y de campaña, lentes cristal de roca, cadenas de toda clases y precios y cordones para relojes.

Acordeones, Melodeones y métodos. Gran surtido.

Relojeria de Lucas Bergeron, Mercado 98.—Logroño

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5,
LOGROÑO.

Imprenta, litografia, libreria y almacen de papel pintado para decorar habitaciones.

ECONOMIA

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase ed efecos de escritorio.—Gran coleccion de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.
Mercado 53 y Estacion 5.—Frente á la del Ferrocarril

ELEGANCIA

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 17 de Junio de 1884.

3 tarde	724.75	34	9.9	N. Calma	13.9	6.5	21	Nuboso.
Y mañana	726.38	60	11.3	NO. Calma	11.2			
					Máxima al Sol 44.5			
					Minima por irradiacion. 11.2			
					Minima á lasombra. 13.9			
					Termómetro seco 28.0			
					Máxima á la sombra. 51.6			